CASO Nº. 0689-19-EP

Lo Certifico.- Quito D.M., 15 de noviembre de 2019.-

Rodrigo Ugsha Cuyo ACTUARIO-DESPACHO

Romeia

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se notificó con copia debidamente certificada del auto emitido en la causa Nº. 0689-19-EP, de fecha 15 de noviembre de 2019, a: Defensoría del Pueblo del Ecuador, mediante boleta entregada en el casillero 024, así como a través de los correos electrónicos constitucional Nº. haburbano@dpe.gob.ec, irassa@dpe.gob.ec y onaves@dpe.gob.ec; Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, mediante casillero constitucional Nº. 037, y remití también mediante oficio Nº. 193-CC-KAQ-JC-2019; Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM, mediante casillero judicial Nº. 012, y también a través del correo electrónico adriana.andrade@secom.gob.ec, y remití también mediante oficio Nº. 192-CC-KAQ-JC-2019; Procurador General del Estado, mediante casillero constitucional Nº. 018 y a través de los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec y fipichincha@pge.gob.ec; y, Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, remití mediante oficio Nº. 191-CC-KAQ-JC-2019, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo Certifico.-

Rodrigo Ugsha Cuyo

pellelle

ACTUARIO DESPACHO JUEZA

Queun